

ORDENANZA N° 4.839

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese al Departamento Ejecutivo Municipal Declarar de Interés Municipal el “1er. CURSO ANUAL DE DOLOR TORAXICO” que esta dictando la Sociedad de Cardiología La Rioja y la Federación Argentina de Cardiología.-

ARTICULO 2°.- Que el mismo es auspiciado por el Ministerio de Salud de la Provincia de La Rioja, el Hospital Enrique Vera Barros, el Consejo de Médicos de la Provincia y la Universidad Nacional de La Rioja.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión Rural, realizada en la Escuela N° 309 “Gobernador Vicente Busto” de la localidad de San Pedro del Departamento Capital, a los catorce días el mes de Septiembre del año dos mil once. Proyecto presentado por el Bloque Frente Cívico y Social, Unión Cívica radical (Concejal Beatriz MOLINA PEREA).-

g.d.